

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 0363\_1234REDES\_CON\_6\_E COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020**

## **1. ANTECEDENTES**

El Comité de Gestión del PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA (POCTEP) 2014-2020 celebrado el día 6 de Abril de 2017, ha aprobado la primera relación de Proyectos que contarán con el apoyo financiero del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para su ejecución en el marco del POCTEP 2014-2020.

Entre los proyectos aprobados se encuentra el denominado “1234 Oportunidades para crear conocimiento en cooperación”, en acrónimo “1234REDES\_CON” cuyo Beneficiario Principal es la Fundación Germán Sánchez Ruipérez y que cuenta con la participación de otros siete socios:

- Universidad de Salamanca
- Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores
- Ayuntamiento de Córdoba
- Diputación provincial de Badajoz
- Cámara Municipal de Castelo Branco
- Cámara Municipal de Portalegre
- Cámara Municipal de Beja

En el marco del proyecto 1234REDES\_CON y como beneficiario principal, la Fundación Germán Sánchez Ruipérez asume las funciones de Coordinación general del proyecto, que según el acuerdo firmado con la Autoridad de Gestión conlleva las siguientes obligaciones:

- La coordinación general de la operación, así como de la gestión económica y financiera de la misma, garantizando la ejecución de la operación en su integridad, incluyendo el cumplimiento de los resultados previstos.
- La representación de común acuerdo a todos los beneficiarios de la operación en las comunicaciones con la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación y demás organismos competentes, así como en lo que pueda requerirse directamente por parte de la Comisión Europea.
- Respeto del acuerdo firmado entre los beneficiarios de la operación que regula las relaciones entre los mismos.

- La grabación de certificaciones periódicas del gasto ejecutado por todos los socios del proyecto en la herramienta informática Coopera 2020.
- La emisión de informes periódicos e informe final de ejecución del proyecto.
- La justificación ante la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública asignados para la ejecución del proyecto.

Dada la complejidad de la gestión del proyecto y la necesidad de un asesoramiento técnico para el desarrollo y justificación de las actuaciones prevista, se considera necesaria la realización de una contratación que permita un apoyo externo a esta Fundación para el correcto cumplimiento de sus obligaciones como Beneficiario Principal del proyecto.

## **2. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de apoyo a la gestión técnica, administrativa y económico financiera y de coordinación a la Fundación Germán Sánchez Ruipérez como Beneficiario Principal para la ejecución del proyecto 1234REDES\_CON, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, de la Unión Europea en el marco del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

La asistencia técnica apoyará a todos los órganos de gestión y dirección del proyecto, así como a cualquier otro órgano entidad y/o administración que le sea requerido por la Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

El contenido de los trabajos de asistencia serán los señalados en el presente pliego de prescripciones técnicas, entendidos en el sentido más amplio posible, facilitando la más amplia colaboración con la Fundación Germán Sánchez Ruipérez y demás entidades que participen en el desarrollo del proyecto.

## **3. CONTENIDOS DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR**

El adjudicatario de la asistencia técnica prestará los siguientes servicios de apoyo a la gestión del Proyecto 1234REDES\_CON a la Fundación Germán Sánchez Ruipérez como Beneficiario Principal del proyecto:

- Asistencia técnica para el apoyo a la gestión: gestión y supervisión administrativa y económica financiera.
- Asistencia técnica para la coordinación del proyecto: diseño e implementación de un sistema de planificación y seguimiento de las actividades y entidades participantes

Se expone a continuación el detalle de actividades que se demandan:

- Asistencia y apoyo técnico para la realización de reprogramaciones financieras, coordinación de la documentación y relaciones financieras entre la Fundación Germán Sánchez Ruipérez y el resto de instituciones españolas y portuguesas beneficiarias del proyecto.
- Asesoría técnica en la gestión económico-financiera del proyecto, especialmente en la elegibilidad de los gastos y gestión y conservación de la documentación de cara al mantenimiento de una pista de auditoría adecuada. Realización de los trabajos de supervisión y comprobación de las relaciones de gastos emitidas por las instituciones participantes.
- Asesoría técnica para la gestión y coordinación de las actividades de los grupos y paquetes de trabajo del proyecto: 1) Red transfronteriza integral de conocimiento en cooperación, 2) Plan Integral de optimización de infraestructuras y recursos culturales, 5) Gestión y Coordinación y 6) Comunicación, planificando para cada grupo de trabajo el contenido y metodología de cada una de las acciones a desarrollar a través de un plan de trabajo y cronograma.
- Asesoría técnica en la gestión de certificaciones gastos y grabación en la aplicación Coopera 2020.
- Orientación y supervisión en la redacción de informes de desarrollo de proyecto, redacción de los aspectos de gestión, particularmente los relacionados con los aspectos administrativos y financieros.
- Apoyo en la definición e implementación de un sistema de medición de indicadores necesarios para la obtención de retornos FEDER.
- Asesoría técnica en la redacción del Informe anual de ejecución del proyecto.
- Asesoría técnica para dar respuesta a controles financieros, evaluaciones, auditorías externas y en general todo tipo de controles relativos al proyecto instrumentados por los auditores de primer nivel y por las Autoridades de Auditoría y de Pago del Programa y por la Comisión Europea.

#### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de 18 meses, desde la formalización del contrato por el adjudicatario de la licitación. De acuerdo con las condiciones señaladas en la memoria del proyecto aprobada, las actuaciones pueden tener desarrollo hasta el 31 de diciembre de 2019. También se contempla en este pliego la posibilidad de ampliar el plazo del contrato, por mutuo acuerdo de las partes y siempre que se cumplan las siguientes causas:

- Aumento del plazo de ejecución y/o justificación documentada del proyecto debidamente autorizada por las Administraciones y Autoridades Estatales.

- Necesidades de la Fundación relacionadas con la gestión posterior a la ejecución del proyecto, dado su carácter de Beneficiario Principal.
- En ningún caso podrá sobrepasar el plazo de la última entrega o justificación de documentación ante el Ministerio.

No existirán plazos parciales, desarrollando el adjudicatario de la licitación los trabajos objeto de la misma de forma continua e ininterrumpida, facilitando la documentación, informes y/o trabajos en los plazos que fije la Fundación German Sánchez Ruipérez en el desarrollo del proyecto.

## **5. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS E INTERLOCUTOR**

La empresa adjudicataria deberá contar con un responsable que actúe como interlocutor con la Fundación German Sánchez Ruipérez y que al mismo tiempo garantice que la empresa cumple con sus obligaciones contractuales y que, salvo acuerdo entre las partes, será el Jefe de Proyecto Experto en Gestión de Programas Europeos que se exige en la convocatoria. Las variaciones de uno u otro que aparezcan durante la realización de los trabajos serán puestos en conocimiento por el adjudicatario por escrito con antelación suficiente que no impida la adecuada coordinación y elaboración de los trabajos, debiendo en todo caso obtener la aprobación de la Fundación German Sánchez Ruipérez.

## **6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO**

### **6.1 Presupuesto de la licitación**

El presupuesto base de la licitación asciende a la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000€), IVA no incluido, con el siguiente desglose.

CONCEPTO	Euros/año
Base de la licitación	95.000€
21% IVA	19.950€
Importe total	114.950

Por lo tanto, el presupuesto total base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (114.950€) IVA incluido.

La cantidad señalada anteriormente constituye la cifra máxima sobre la que se entenderá que las ofertas de los licitadores exceden el tipo de licitación. El importe máximo del contrato podrá ser mejorado por los licitadores.

En el precio se entenderán comprendidos todos los gastos necesarios para la prestación de la asistencia, incluso los transportes y entrega de los trabajos y productos señalados

en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de personal, de material y demás medios técnicos necesarios para la realización de los trabajos objeto de contratación.

## **6.2 Valor estimado del contrato**

Dado que en la cláusula 4 del presente Pliego se admite la posibilidad de ampliación del plazo o prórroga del contrato, el precio establecido en el apartado 4.1 se pagará hasta el 31/12/2019, fecha de finalización oficial del proyecto, y se ampliará en caso de prórrogas en las mismas condiciones y en proporción a los meses prorrogados.

## **6.3 Forma de pago**

El pago por parte de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez se realizará mensualmente a la recepción de la factura, por una cantidad de 3.750€ (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS) IVA excluido, con una única factura inicial de 27.500€ (IVA no incluido), que se girará al día siguiente de la fecha y firma del contrato por ambas partes.

En caso de prórroga se facturará la mensualidad hasta la finalización del proyecto.